



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.5003/2023

TJ/II-36705/2022

ACTOR: DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRCCDMX

Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México 25 SEP 2024

OFICIO: TJA/SGA/4696/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

SEGUNDA SALA
ARCHIVO
RECEBIDO

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA CINCO DE
LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

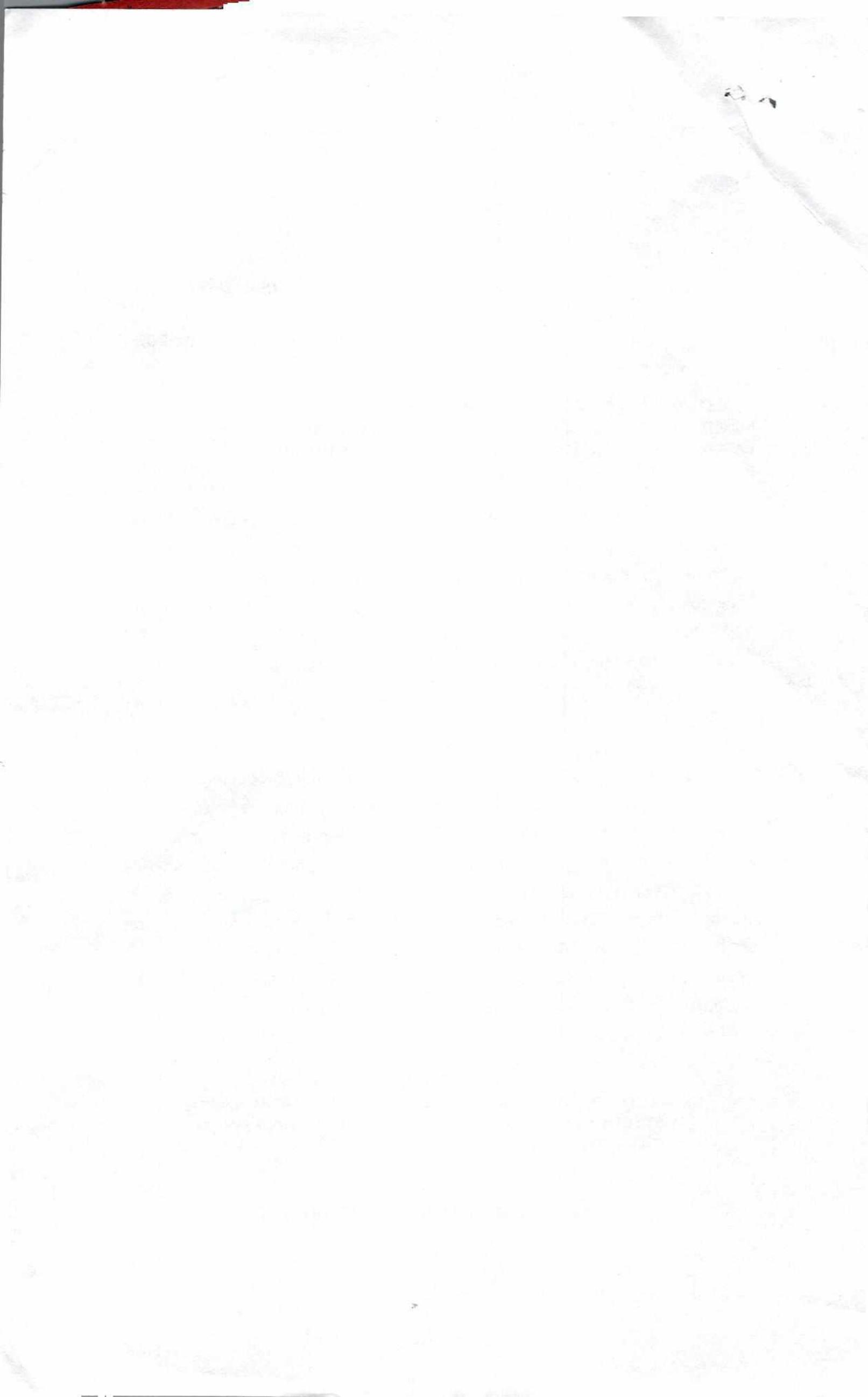
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-36705/2022** constante de **72** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.5003/2023**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación **RAJ.5003/2023**, notificado al apelante, el día **CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/LEEA





He 94
Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 5003/2023
JUICIO: TJ/II-36705/2022
ACTOR: DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a doce de julio del dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Martha Leticia Solís Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-36705/2022**; y el **escrito** firmado por

DATO PERSONAL ART.186 LTAIPRCCDMX

DATO PERSONAL ART.18

parte actora; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.-

VISTO el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:**

Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-36705/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En

virtud de que la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en el juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-36705/2022**, y dado que, en contra de las sentencias que se dicten en los juicios de nulidad en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ.5003/2023**.-

Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-36705/2022**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. - -

EFJ/JBZ/CAS/EDCL

TJII-36705/2022
RECIBIDO EN 12/07/2024



EL dia catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia quince de agosto del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.